INFORME TECNICO DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2020 PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA CON LA DESCRIPCIÓN REFACCIÓN DE BLOQUE DE DOS AULAS Y CORREDOR EN LA ESCUELA BASICA N° 942 SAN CARLOS UBICADA EN LA LOCALIDAD DE SAN CARLOS DEL DISTRITO DE SAN JUAN NEPOMUCENO CON FONDOS DEL FONACIDE / PLURIANUAL 2020/2021– IDENTIFICADO EN EL SICP CON EL ID N° 383738

En la Ciudad de San Juan Nepomuceno Departamento de Caazapá, República del Paraguay, a los veinte (20) días del mes de noviembre del año dos mil veinte (2.020) siendo la hora ocho (08:00 a.m.), en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San Juan Nepomuceno de conformidad al artículo 27° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se reúnen los miembros del comité evaluador a efectos de elevar al Intendente Municipal de San Juan Nepomuceno, el dictamen técnico resultante del análisis de los documentos presentados en el marco de la "Licitación por Contratación Directa (CD) N° 07 / 2020 para la ejecución de obras con la descripción, "Refacción de bloque de dos aulas y corredor en la Escuela Básica N° 942 "San Carlos" ubicada en el barrio San Carlos del distrito de San Juan Nepomuceno con fondos del Fonacide / Plurianual 2020 / 2021 ID N° 383738, de manera a corroborar que los documentos obrantes cumplan con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Técnicas y demás exigencias inherentes al presente llamado y determinar cuál de las propuestas es técnica, legal y económicamente la más conveniente a los intereses de la Municipalidad de San Juan Nepomuceno.

Que, el comité técnico evaluador deja constancia que el mismo ha sido constituido por acto administrativo de la Intendencia Municipal N° ___/2020 de fecha miércoles cuatro (04) de noviembre del año dos mil veinte conformado por los siguientes integrantes: Profesora Gloria Yanet Acosta con cedula de identidad N°4.290.320 encargada de despacho de la Intendencia; Ing. Com. Esmelda Ruiz Díaz con cedula de identidad N°5.787.719 funcionaria del departamento administrativo de la Institución.

Inicialmente el comité evaluador deja expresa constancia que la evaluación de ofertas del presente proceso licitatorio ha sufrido un retraso en razón a que las personas integrantes del comité han sido aisladas por contacto con covid - 19, cumplidas las aclaraciones pertinentes se procedió a dar inicio a la verificación de las ofertas presentadas.

ANTECEDENTES

.El proceso licitatorio de referencia se identifica a partir de la carga del Programa Anual de Contrataciones (PAC) N° 383738 el cual ha sido programado según la categoría identificada en el SICP N° 21 *"Construcción, Restauración, Reconstrucción o Remodelación y Reparación de Inmuebles"* para la ejecución de obras de infraestructura escolar.

Según se constata en el SICP la convocante ha cursado invitación a cinco oferentes identificados como:

N°	Firma Oferente	RUC N°	E - Mail
1	D y D Arquitectura y Construcción S.R.L.	80062328 - 2	dydsrl.ac@gmail.com
2	Filadelfia S.A.	80065887 - 6	filadelfiaparaguay@gmail.com
3	Gloria Beatriz Sánchez García	831814-0	gbsg1965@yahoo.com
4	Mario Alberto Villaverde Lugo	2374960	mariovillaverde@gmail.com
5	Orlando Gusther Cañiza Aquino	2223168	cañizaconstrucciones1960@hotmail.com

Una vez publicado el llamado, subsanadas las observaciones y respondidas las consultas se ha procedido a recepcionar y realizar el acto de apertura de las ofertas en virtud al artículo 24° de la ley 2051/03.

Acta de apertura de ofertas.

Conforme se desprende del acta de apertura de ofertas de fecha presentadas el día viernes treinta (30) de octubre del dos mil veinte (2020) a la hora nueve con treinta minutos, (09.30 a.m.) tres empresas oferentes se presentaron al llamado licitatorio de referencia ordenando las ofertas de menor a mayor conforme al siguiente detalle:

1	Cañiza Construcciones	RUC N° 2223168 – 4	Oferta: Gs. 116.426.097 IVA Incluido
2	Filadelfia S.A.	RUC N° 80065887 – 6	Oferta: Gs. 121.032.000 IVA Incluido
3	Construsaci S.A.	RUC N° 80092826 – 1	Oferta: Gs. 133.135.200 IVA Incluido

Al momento de la apertura las firmas presentaron los siguientes documentos:		
Cañiza Construcciones	**Filadelfia S.A.**	**Construsaci S.A.**
a)- Formulario de Oferta b).- Planilla de Oferta c)- Póliza N° 1508049627 de Mantenimiento de Oferta aseguradora "La Consolidada de Seguros S.A." d)- Formulario N° 10 Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta e)- Formulario N° 1: Desglose de precios f)- Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas expedido por la Contraloría General de la República Ley N° 6.355/2019 "Que modifica los artículos 1°, 3°, 4°, 7° 13 Y 21 de la ley 5033/2013". g)- Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta; h)- Declaración Jurada de No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40 y 20 Ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta. i)- Declaración Jurada de no empleo a menores j)- Patente comercial (Vigente) k)- Certificado de Origen N° 90720	a)- Formulario de Oferta b).- Planilla de Oferta c)- Formulario N° 10 Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta d)- Póliza N° 1501030246 de Mantenimiento de Oferta aseguradora "La Consolidada de Seguros S.A." e)- Certificado de Origen N° 84.806 f)- Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas expedido por la Contraloría General de la República Ley N° 6.355/2019 "Que modifica los artículos 1°, 3°, 4°, 7° 13 Y 21 de la ley 5033/2013". e)- Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta; f)- Declaración Jurada de No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40 y 20 Ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta. g)- Declaración Jurada de no empleo a menores h)- Patente comercial (Vigente) i)- Cedula de identidad del Representante legal de la firma	a)- Formulario de Oferta b).- Planilla de Oferta c)- Formulario N° 10 Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta d)- Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas expedido por la Contraloría General de la República Ley N° 6.355/2019 "Que modifica los artículos 1°, 3°, 4°, 7° 13 Y 21 de la ley 5033/2013". e)- Certificado de Origen N° 87.783 f)- Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta. g)- Declaración Jurada de No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40 y 20 Ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta. h)- Declaración Jurada Articulo 40 i)- Declaración Jurada de no empleo a menores J)- Patente comercial K)- Constancia de SIPE N° 1616966 l)- Documento de identidad (SIPE)

Seguidamente, luego de ordenar la oferta y prosiguiendo con la evaluación, se analizan las documentaciones básicas de carácter sustancial presentada por la firma oferente de conformidad a los términos establecido en el pliego de bases y condiciones en concordancia con el Artículo 61° del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 de la Ley N° 2.051/03 obteniendo el siguiente resultado:

N°	Oferente	Formulario y Planilla de oferta suscripta por el oferente	Patente Comercial	Declaración Jurada Art. 40 y 20 de la Ley 2051	Póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta	Declaración Jurada de NO Empleo a Menores
1	Cañiza Construcciones	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	Filadelfia S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	Construsaci S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Gloria Yanet Acosta
.....
Prof. Gloria Yanet Acosta
Miembro del Comité Evaluador

.....
Ing. Com. Esmelda Ruiz Díaz
Miembro del Comité Evaluador

INFORME TECNICO DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2020 PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA CON LA DESCRIPCIÓN REFACCIÓN DE BLOQUE DE DOS AULAS Y CORREDOR EN LA ESCUELA BASICA N° 942 SAN CARLOS UBICADA EN LA LOCALIDAD DE SAN CARLOS DEL DISTRITO DE SAN JUAN NEPOMUCENO CON FONDOS DEL FONACIDE / PLURIANUAL 2020/2021– IDENTIFICADO EN EL SICP CON EL ID N° 383738

- **Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas.**

La representante de la firma Filadelfia S.A. manifiesta que:

a) La empresa Cañiza Construcciones según el ítem "Criterios de Evaluación de la Oferta" en el punto "a" donde expresa que la oferta presentada no puede estar por encima del 10% ni por debajo del 20% del precio referencial de la convocante, la oferta del oferente Cañiza Construcciones supera lo establecido por el PBC del presente llamado, siendo la misma un 23% por debajo del precio referencial, la misma se encuentra dentro de del precio impracticable teniendo en cuenta que los beneficiarios de la obra a ser realizada son infantes que acuden a esa casa de estudios, cuya seguridad se verá afectada si no se cumple estrictamente con los parámetros y exigencias del PBC.

- **Criterio del Comité Evaluador:**
  En relación al punto observado por la representante de la firma Filadelfia S.A. el comité evaluador procedió a verificar los términos de la Carta de Invitación de manera a corroborar el punto observado constatando que efectivamente en la sección "Criterios de evaluación" punto a) de las bases de la licitación en donde se encuentra el margen que indica el porcentaje mínimo y máximo por encima o por debajo del costo referencial como base al que pueden presentar los costos unitarios de sus respectivas ofertas (Res. DNCP 1890/2020); en tal sentido los miembros entienden que si bien es un punto de carácter importante, será evaluado en el estadio procesal pertinente al momento de exponer en el presente informe la resultante de los ítems que componen la planilla de cómputos métricos.

b) La empresa Construsaci S.A. NO presenta experiencia requerida en el PBC del presente llamado.

- **Criterio del Comité Evaluador:**
  En relación al punto observado por la representante de la firma Filadelfia S.A. el comité evaluador determina que el mismo será evaluado en el estadio procesal que corresponda de considerarlo pertinente y oportuno.

La representante de la firma unipersonal Cañiza Construcciones manifiesta que:

a) La empresa Construsaci NO presenta Póliza de mantenimiento de Oferta.

- **Criterio del Comité Evaluador:**
  En relación al punto observado por la representante de la firma Cañiza Construcciones el comité evaluador procedió a verificar los términos de la Carta de Invitación de manera a corroborar el punto observado constatando que de conformidad a la modalidad del llamado (Contratación Directa) la convocante ha determinado como garantía de mantenimiento de oferta la presentación de Garantía de Mantenimiento de Oferta a través de una Declaración Jurada (Formulario N° 10) adjunto a la Carta de Invitación del llamado de referencia. El comité evaluador considera conveniente y oportuno exponer en el informe el print de pantalla en donde se puede visualizar los detalles del procedimeinto.

Datos del Procedimiento

Categoria:	21 - Construcción, Restauración, Reconstrucción o Remodelación y Reparación de Inmuebles	Nº Expediente:	310081
Nombre:	Refacción de bloque de dos aulas y corredor en la Escuela Básica N° 942 "San Carlos? ubicada en la localidad de San Carlos del distrito San Juan Nepomuceno con fondos del Fonacide Plurianual 2020 - 2021	Descripción:	Refacción de bloque de dos aulas y corredor en la Escuela Básica N° 942 "San Carlos" ubicada en la localidad de San Carlos del distrito San Juan Nepomuceno con fondos del Fonacide Plurianual 2020 - 2021
Modalidad:	Contratación Directa	Monto Referencial:	151.290.000
Sistema de Adjudicación:	Por Total	Vigencia del Contrato:	Hasta Recepción Definitiva
Vigencia del Contrato:	Hasta Recepción Definitiva	Tipo Garantia:	Declaración Jurada

b) La empresa Filadelfia S.A. NO presenta personal propuesto según el Formulario N° 6
c) Todos los personales de obras son residentes del departamento de Alto Paraná
d) Según formulario N° 7 Equipos y Herramientas presentado todos son alquilados en Ciudad del Este.
e) No se visualiza contrato de locación específico de cada maquinaria.
f) NO se visualiza constancia de SIPE y Constancia de Certificación de cumplimiento con el IPS

- **Criterio del Comité Evaluador:**
  En relación a los puntos b, c, d, e, y f; observados por la representante de la firma Cañiza Construcciones el comité evaluador determina que los mismos serán evaluado en el estadio procesal que corresponda de considerarlo pertinente y oportuno.

Considerados y subsanadas las formalidades expuestas en las observaciones realizadas por los oferentes al momento del acta de apertura de sobres el comité de evaluación en virtud a las facultades legales y administrativas conferidas para el desempeño de sus funciones ha procedido al análisis de los precios ofertados en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 1890/2020 que establece….

"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación

2. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Gloria Yanet Acosta

Prof. Gloria Yanet Acosta
Miembro del Comité Evaluador

Ing. Com. Esmelda Ruiz Díaz
Miembro del Comité Evaluador

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO
Unidad Operativa de Contrataciones
RUC N° 80022453 - 1
Mcal. Estigarribia c/ Curupayty y Pa'i Fariña
Telefax: (0544) 320 011 – 320733
munisjn@hotmail.com

INFORME TECNICO DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2020 PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA CON LA DESCRIPCIÓN REFACCIÓN DE BLOQUE DE DOS AULAS Y CORREDOR EN LA ESCUELA BASICA N° 942 SAN CARLOS UBICADA EN LA LOCALIDAD DE SAN CARLOS DEL DISTRITO DE SAN JUAN NEPOMUCENO CON FONDOS DEL FONACIDE / PLURIANUAL 2020/2021– IDENTIFICADO EN EL SICP CON EL ID N° 383738

					Cañiza Construcciones		
N°	Rubro	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Referencial	Costo Unitario (IVA Incluido)	Rango de porcentaje -20% / +10% Cumple / No Cumple	
1.1	Desmontar techo y extraer piso	M2	216	24.312	20.402	-16.08%	Cumple
1.2	Muros de elevación a- De 0,15 para revocar	M2	39,00	82.562	75.983	-7.97%	Cumple
1.3	Muros de elevación c- Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	ML.	12,00	24.437	21.904	-10.37%	Cumple
1.4	Techo: a- Tejas con tejuelones prensadas a máquina y tirantes de Hº Aº de 2" x 6" con listón de boca.	M2	216,00	257.250	188.742	-26.63%	No Cumple
1.5	Revoques: a- De paredes interior y exterior a una capa	M2	35,00	40.250	30.800	-23.48%	No Cumple
1.6	Revoques: b- Moldura lineal en balancines	ML	8,50	30.500	23.395	-23.30%	No Cumple
1.7	Alisada	M2	168,00	45.062	32.553	-27.76%	No Cumple
1.8	Piso Cerámico P I 4	M2	168,00	113.750	94.325	-17.08%	Cumple
1.9	Zócalo Cerámico	ML.	60,00	37.750	32.273	-14.51%	Cumple
1.10	Abertura:: a- Puerta tablero de 0,90 x 2,10 marco, contramarco y cerradura	UN.	2,00	1.274.375	1.096.425	-13.96%	Cumple
1.11	Guarda obra de alisado de cemento con contrapiso	M2	62,00	114.250	93.179	-18.44%	Cumple
1.12	Rampa peatonal	Unidad	1,00	975.250	749.100	-23.19%	No Cumple
1.13	Pinturas :a- De paredes a la cal- Base para Látex (2 manos y lijado)	M2	342,00	16.062	12.272	-23.60%	No Cumple
1.14	Pinturas :b- De paredes revocadas al látex	M2	342,00	24.562	18.860	-23.21%	No Cumple
1.15	Pinturas :c- De aberturas de madera con barniz sintético	Unidad	2,00	93.750	81.331	-13.25%	Cumple
1.16	Pinturas :d- De aberturas metálicas con pintura sintética	Unidad	16,00	42.562	40.906	-3.89%	Cumple
1.17	Pinturas :f- De tejuelones con barniz	M2	216,00	29.375	21.794	-25.81%	No Cumple
1.18	Pinturas :h- Canaleta y caño de bajada con pintura sintética	ML.	78,00	23.562	22.733	-3.52%	Cumple
1.19	Vidrios dobles de 4 mm.	M2	9,00	173.750	149.738	-13.82%	Cumple
1.20	Desagüe Pluvial a- Canaleta y caño de bajada Nº 26 - desarrollo 40 cms.	ML.	78,00	83.812	67.705	-19.22%	Cumple
1.21	Instalación eléctrica: Tablero TS de 3 AG.	Gl	1,00	338.125	272.388	-19.44%	Cumple
1.22	Artefactos eléctricos : Fluorescentes de 2 x 40 W	Unidad	18,00	116.750	115.528	-1.05%	Cumple
1.23	Alumbrado tipo público	Unidad	2,00	729.375	574.640	-21.21%	No Cumple
1.24	Ventiladores de techo	Unidad	8,00	598.750	503.608	-15.89%	Cumple
1.25	Pizarrones	Unidad	2,00	945.250	816.200	-13.65%	Cumple
1.26	Cartel de obra	Unidad	1,00	919.475	867.900	-5.61%	Cumple
1.27	Limpieza final	M2	27,00	7.200	6.410	-10.97%	Cumple

					Filadelfia S.A		
N°	Rubro	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Referencial	Costo Unitario (IVA Incluido)	Rango de porcentaje -20% / +10% SI o NO	
1.1	Desmontar techo y extraer piso	M2	216	24.312	20.000	- 17,74%	Cumple
1.2	Muros de elevación a- De 0,15 para revocar	M2	39,00	82.562	68.000	-17,64%	Cumple
1.3	Muros de elevación c- Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	ML.	12,00	24.437	20.000	-18,16%	Cumple
1.4	Techo: a- Tejas con tejuelones prensadas a máquina y tirantes de Hº Aº de 2" x 6" con listón de boca.	M2	216,00	257.250	208.000	- 19,14%	Cumple
1.5	Revoques: a- De paredes interior y exterior a una capa	M2	35,00	40.250	32.000	- 20,05%	No Cumple
1.6	Revoques: b- Moldura lineal en balancines	ML	8,50	30.500	24.000	- 21,31%	No Cumple
1.7	Alisada	M2	168,00	45.062	36.000	- 20,11%	No Cumple
1.8	Piso Cerámico P I 4	M2	168,00	113.750	96.000	- 15,60%	Cumple
1.9	Zócalo Cerámico	ML.	60,00	37.750	32.000	- 15,23%	Cumple
1.10	Abertura:: a- Puerta tablero de 0,90 x 2,10 marco, contramarco y cerradura	UN.	2,00	1.274.375	1.080.000	- 15,25%	Cumple
1.11	Guarda obra de alisado de cemento con contrapiso	M2	62,00	114.250	96.000	-15,97%	Cumple
1.12	Rampa peatonal	Unidad	1,00	975.250	784.000	- 19,61%	Cumple
1.13	Pinturas :a- De paredes a la cal- Base para Látex (2 manos y lijado)	M2	342,00	16.062	12.000	- 25,29%	No Cumple
1.14	Pinturas :b- De paredes revocadas al látex	M2	342,00	24.562	20.000	- 18,57%	Cumple
1.15	Pinturas :c- De aberturas de madera con barniz sintético	Unidad	2,00	93.750	80.000	- 14,67%	Cumple
1.16	Pinturas :d- De aberturas metálicas con pintura sintética	Unidad	16,00	42.562	36.000	- 15,42%	Cumple
1.17	Pinturas :f- De tejuelones con barniz	M2	216,00	29.375	24.000	- 18,30%	Cumple
1.18	Pinturas :h- Canaleta y caño de bajada con pintura sintética	ML.	78,00	23.562	20.000	- 15,12%	Cumple
1.19	Vidrios dobles de 4 mm.	M2	9,00	173.750	144.000	- 17,12%	Cumple
1.20	Desagüe Pluvial a- Canaleta y caño de bajada Nº 26 - desarrollo 40 cms.	ML.	78,00	83.812	68.000	- 18,87%	Cumple
1.21	Instalación eléctrica: Tablero TS de 3 AG.	Gl	1,00	338.125	280.000	- 17,19%	Cumple
1.22	Artefactos eléctricos : Fluorescentes de 2 x 40 W	Unidad	18,00	116.750	96.000	- 17,77%	Cumple
1.23	Alumbrado tipo público	Unidad	2,00	729.375	600.000	- 17,74%	Cumple
1.24	Ventiladores de techo	Unidad	8,00	598.750	480.000	- 19,83%	Cumple
1.25	Pizarrones	Unidad	2,00	945.250	784.000	- 17,06%	Cumple
1.26	Cartel de obra	Unidad	1,00	919.475	763.200	- 17,00%	Cumple
1.27	Limpieza final	M2	27,00	7.200	6.400	-11,11%	Cumple

Gloria Yanet Acosta
Secretaria Privada de Intendencia
Municipalidad de San Juan Nepomuceno

					Construsaci S.A		
N°	Rubro	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Referencial	Costo Unitario (IVA Incluido)	Rango de porcentaje -20% / +10% SI o NO	
1.1	Desmontar techo y extraer piso	M2	216	24.312	22.000	- 9,51%	Cumple
1.2	Muros de elevación a- De 0,15 para revocar	M2	39,00	82.562	74.800	- 9,40%	Cumple
1.3	Muros de elevación c- Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	ML.	12,00	24.437	22.000	- 9,97%	Cumple
1.4	Techo: a- Tejas con tejuelones prensadas a máquina y tirantes de Hº Aº de 2" x 6" con listón de boca.	M2	216,00	257.250	228.800	- 11,06%	Cumple
1.5	Revoques: a- De paredes interior y exterior a una capa	M2	35,00	40.250	35.200	- 12,55%	Cumple
1.6	Revoques: b- Moldura lineal en balancines	ML	8,50	30.500	26.400	- 13,44%	Cumple
1.7	Alisada	M2	168,00	45.062	39.600	- 12,12%	Cumple
1.8	Piso Cerámico P I 4	M2	168,00	113.750	105.600	- 7,16%	Cumple
1.9	Zócalo Cerámico	ML.	60,00	37.750	35.200	- 6,75%	Cumple
1.10	Abertura:: a- Puerta tablero de 0,90 x 2,10 marco, contramarco y cerradura	UN.	2,00	1.274.375	1.188.000	- 6,78%	Cumple
1.11	Guarda obra de alisado de cemento con contrapiso	M2	62,00	114.250	105.600	- 7,57%	Cumple
1.12	Rampa peatonal	Unidad	1,00	975.250	862.400	- 11,57%	Cumple
1.13	Pinturas :a- De paredes a la cal- Base para Látex (2 manos y lijado)	M2	342,00	16.062	13.200	- 17,82%	Cumple
1.14	Pinturas :b- De paredes revocadas al látex	M2	342,00	24.562	22.000	- 10,43%	Cumple
1.15	Pinturas :c- De aberturas de madera con barniz sintético	Unidad	2,00	93.750	88.000	- 6,13%	Cumple
1.16	Pinturas :d- De aberturas metálicas con pintura sintética	Unidad	16,00	42.562	39.600	- 6,96%	Cumple
1.17	Pinturas :f- De tejuelones con barniz	M2	216,00	29.375	26.400	- 10,13%	Cumple
1.18	Pinturas :h- Canaleta y caño de bajada con pintura sintética	ML.	78,00	23.562	22.000	- 6,63%	Cumple
1.19	Vidrios dobles de 4 mm.	M2	9,00	173.750	158.400	- 8,83%	Cumple
1.20	Desagüe Pluvial a- Canaleta y caño de bajada Nº 26 - desarrollo 40 cms.	ML.	78,00	83.812	74.800	- 10,75%	Cumple
1.21	Instalación eléctrica: Tablero TS de 3 AG.	Gl	1,00	338.125	308.000	- 8,91%	Cumple
1.22	Artefactos eléctricos : Fluorescentes de 2 x 40 W	Unidad	18,00	116.750	105.600	- 9,55%	Cumple
1.23	Alumbrado tipo público	Unidad	2,00	729.375	660.000	- 9,51%	Cumple
1.24	Ventiladores de techo	Unidad	8,00	598.750	528.000	- 11,82%	Cumple
1.25	Pizarrones	Unidad	2,00	945.250	862.400	- 8,76%	Cumple
1.26	Cartel de obra	Unidad	1,00	919.475	839.520	- 8,70%	Cumple
1.27	Limpieza final	M2	27,00	7.200	7.040	- 2,22%	Cumple

Ana María Díaz
Encargada Administrativo
Municipalidad de San Juan Nep.

INFORME TECNICO DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2020 PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA CON LA DESCRIPCIÓN REFACCIÓN DE BLOQUE DE DOS AULAS Y CORREDOR EN LA ESCUELA BASICA N° 942 SAN CARLOS UBICADA EN LA LOCALIDAD DE SAN CARLOS DEL DISTRITO DE SAN JUAN NEPOMUCENO CON FONDOS DEL FONACIDE / PLURIANUAL 2020/2021– IDENTIFICADO EN EL SICP CON EL ID N° 383738

Criterio del Comité evaluador: Conforme al análisis de los costos unitarios referenciales y unitarios presentados por los oferentes:

a) Cañiza Construcciones
b) Filadelfia S.A.
c) Construsaci S.A.

Se constata que los costos unitarios presentados por la firma Construsaci S. A. indicadas se encuentran dentro del rango del porcentaje del veinte (20%) por ciento por debajo del precio referencial y no superan el diez (10%) por ciento por encima del costo referencial, por lo tanto los costos unitarios se ajustan a la normativa vigente que determina el análisis de los precios ofertados.

En relación al análisis de la planilla presentada por la empresa oferente Cañiza Construcciones el comité de evaluación constata que los sub ítems N° 1.4, 1.5, 1.6, 1.7, 1.12, 1.13, 1.14, 1.17, 1.23 se encuentran fuera del rango de porcentaje establecido por la Resolución DNCP N° 1890/2020, en tal sentido a criterio del comité evaluador corresponde solicitar al oferente vía nota la explicación lógica detallada que motivo al oferente la presentación de costos unitarios que se encuentran por debajo del veinte por ciento del costo referencial por tratarse de la oferta que presento la oferta más baja encontrándose la misma en primera posición en relación a costos y cumplimiento de documentación de carácter sustancial..

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO
Unidad Operativa de Contrataciones

SOLICITUD DE JUSTIFICACIÓN DE COSTOS

San Juan Nepomuceno 18 de Noviembre de 2020

Señor
Orlando Gualber Cañiza Aquino – RUC N° 2232986 - 4
E - mail: construcciones1969@hotmail.com
Presente.

Tengo el agrado de dirigirme a usted en el marco del procedimiento utilizado por Contratación Directa (CD) N° 07/2020 con la descripción: Refacción de Bloque de dos aulas y corredor en la Escuela Básica N° 942 San Carlos" ubicada en la localidad de San Carlos del distrito San Juan Nepomuceno con fondos del Fonacide (Plurianual 2020 – 2021) identificada en el SICP con el ID N° 383738 a efecto de solicitarle se sirva remitir la justificación detallada que motivó a cotizar los sub ítems 1.4, 1.5, 1.6, 1.7, 1.12, 1.13, 1.14, 1.17, 1.23 en la oferta presentada los mismos se encuentran por debajo del veinte (20%) por ciento del referencial, dando cumplimiento a las disposiciones de la Resolución DNCP 1890/2020 Artículo 6° punto 2°" que dicen: **Aplicación del Criterio de Evaluación Aplicable al Análisis de los Precios de Referencia - Análisis de los precios ofertados.** "Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de simples aritméticas y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o costo significativo, conforme a los siguientes parámetros:
1. En obras públicas, cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.
Si el oferente no respondiere la consulta, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado de bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que corresponda la oferta y no cada caso debe ser debidamente fundado a criterio exclusivo por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.
A continuación se enumeran los sub ítems cuyos valores deben ser justificados:

N°	Ítem	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Referencial	Costo Unitario (Gs. incluido)	Rango en porcentaje (20% menos) Desde - Hasta
1.4	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1.5	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1.6	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1.7	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1.12	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1.13	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1.14	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1.17	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1.23	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

La justificación debe ser presentada por cada sub ítem en sobre cerrado dirigido a la mencionada convocatoria rotulado con la inscripción del llamado correspondiente, las hojas deben presentarse foliadas, selladas y firmadas por el representante legal de la empresa vía mesa de entrada en el local de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San Juan Nepomuceno sito sobre la calle Mcal. Estigarribia c/ Curupayty y Pa'i Fariña, la presentación sellada, entregada con formalidades o que no sean legibles será motivo de rechazo de la oferta. El plazo límite de presentación es hasta el **día Jueves 26 de Noviembre 2020 de corrientes del año, en la hora 08:00 a.m.** en cumplimiento del artículo 60° del Decreto Reglamentario 2992/2016 por la cual se Reglamenta la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Atentamente

Gloria E. Martínez
Encargada UOC
Contratación Directa

- Conforme a la solicitud realizada se obtuvo la siguiente explicación por parte del oferente Cañiza Construcciones:

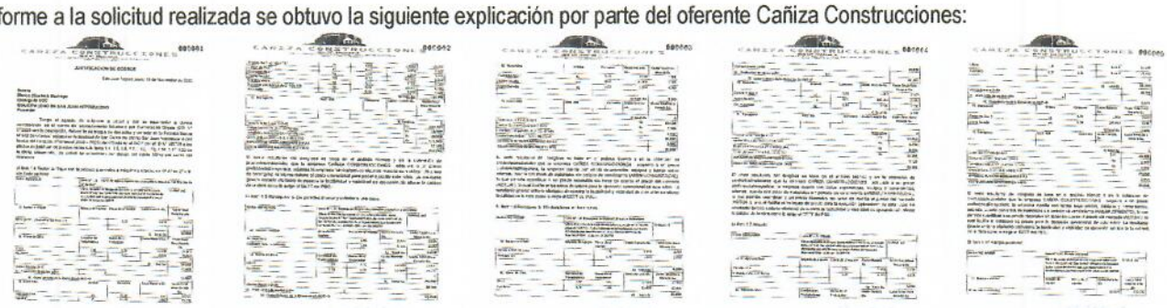

Gloria Yanet Acosta

Prof. Gloria Yanet Acosta
Miembro del Comité Evaluador

Ing. Com. Esmelda Ruiz Díaz
Miembro del Comité Evaluador

INFORME TECNICO DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2020 PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA CON LA DESCRIPCIÓN REFACCIÓN DE BLOQUE DE DOS AULAS Y CORREDOR EN LA ESCUELA BASICA N° 942 SAN CARLOS UBICADA EN LA LOCALIDAD DE SAN CARLOS DEL DISTRITO DE SAN JUAN NEPOMUCENO CON FONDOS DEL FONACIDE / PLURIANUAL 2020/2021– IDENTIFICADO EN EL SICP CON EL ID N° 383738

- **Criterio del Comité Evaluador:**
  En virtud a la documentación presentada por el oferente Cañiza Construcciones conforme al plazo solicitado por la convocante, verificados y analizados los criterios explicativos presentados que detalla los ítems y por cada uno una explicación detallada y razonablemente aplicable según se puede observar, el oferente anexa el formulario que conforma el desglose de costos unitarios para otorgar a la explicación los detalles que permiten entender las explicaciones expuestas. En consecuencia en base a las facultades otorgadas al comité evaluador, en la ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y en la Resolución DNCP 1890/2020, se determinar a criterio del comité que los costos indicados en los sub ítems N° 1.4, 1.5, 1.6, 1.7, 1.12, 1.13, 1.14, 1.17, 1.23 son susceptible de aplicación en conjunto con los sub ítems restantes conformando la oferta total presentada.

Seguidamente se procedió a verificar a través de la página digital del Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la tramitación o no por parte de los oferentes el Certificado de Origen Nacional y Producto de Empleo Nacional de manera a acogerse con el beneficio correspondiente al margen de preferencia establecido en el artículo 3° de la ley 4558/ 2011, y el Pliego de bases y condicione PBC.
En tal sentido, realizada la verificación pertinente por los medios digitales se constata que:

VUE — TETÃ MBA'E'APOPY HA ÑEMU INDUSTRIA Y COMERCIO — TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	90720		633249	VerCertificado	Autorizado,	28/10/2020 21:21:08	22231684	CA?IZA AQUINO ORLANDO GUSTHER
Servicio	84806		613570	VerCertificado	Autorizado,	04/08/2020 09:36:22	800658876	FILADELFIA S.A.
Servicio	87783		623022	VerCertificado	Autorizado,	11/09/2020 21:35:19	800928261	CONSTRUSACI

a) La firma Cañiza Construcciones tramitó el Certificado de Origen y Producto de Empleo Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) con el N° 90720 AUTORIZADO en fecha veintiocho (28) de octubre del dos mil veinte (2.020).

b) La firma Filadelfia S.A. tramitó el Certificado de Origen y Producto de Empleo Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) con el N° 84806 AUTORIZDO en fecha cuatro (04) de agosto del dos mil veinte (2.020).

c) La firma Construsaci S.A. tramitó el Certificado de Origen y Producto de Empleo Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) con el N° 87783 AUTORIZADO en fecha once (11) de septiembre del dos mil veinte (2.020).

Que, conforme a los datos obtenidos los tres oferentes son susceptibles de acogerse con el beneficio correspondiente al margen de preferencia.
Posteriormente se procedió a verificar el *Margen de Preferencia Local* con base en los términos indicados y publicados en la carta de invitación del llamado referencial que expresa, *"Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante".*
En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.
Que, de la verificación de la documentación obrante en las ofertas relacionadas concretamente con la presentación del Certificado de Origen se obtuvo como resultado que las tres firmas oferentes tramitaron en tiempo y forma el referido certificado, así mismo el comité verifico la documentación para determinar la correspondencia o no del margen de preferencia local por parte de los oferentes, como resultante se obtiene el siguiente detalle:
Oferente

1- Cañiza Construcciones (Presenta Certificado de Origen y Empleo Nacional, Presenta Patente Comercial de la Municipalidad de San Juan Nepomuceno), corresponde al territorio de la convocante.
2- Filadelfia S.A. (Presenta Certificado de Origen y Empleo Nacional, Presenta Patente Comercial de la Municipalidad de San Juan Nepomuceno), corresponde al territorio de la convocante
3- Construsaci S.A. (Presenta Certificado de Origen y Empleo Nacional, Presenta Patente Comercial de la Municipalidad de Villarrica), fuera del territorio de la convocante

Del análisis de los puntos expuestos precedentemente se desprende que la firma Cañiza Construcciones presento la propuesta económica más baja, en tal sentido a criterio del comité evaluador en concordancia con los términos expuestos en la carta de invitación sección "Criterios de Evaluación inciso "c" es la que es susceptible de análisis en detalle habida cuenta que cumple con la presentación de la documentación de carácter sustancial, en consecuencia los miembros del comité proceden aplicar el método de evaluación establecido en el artículo 63° del decreto Reglamentario N° 2992/2019 que establece….*Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas según el sistema utilizado, Sistema de presentación de ofertas en sobre único preferentemente:*
1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancia eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede de conformidad al sistema de adjudicación adoptado serán agrupadas de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

Gloria Yanet Acosta
Prof. Gloria Yanet Acosta
Miembro del Comité Evaluador

Ing. Com. Esmelda Ruiz Díaz
Miembro del Comité Evaluador

RUC N° 80022453 - 1
Mcal. Estigarribia c/ Curupayty y Pa'i Fariña
Telefax: (0544) 320 011 – 320733
munisjn@hotmail.com

INFORME TECNICO DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2020 PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA CON LA DESCRIPCIÓN REFACCIÓN DE BLOQUE DE DOS AULAS Y CORREDOR EN LA ESCUELA BASICA N° 942 SAN CARLOS UBICADA EN LA LOCALIDAD DE SAN CARLOS DEL DISTRITO DE SAN JUAN NEPOMUCENO CON FONDOS DEL FONACIDE / PLURIANUAL 2020/2021– IDENTIFICADO EN EL SICP CON EL ID N° 383738

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato

4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente….

En tal sentido se toma la oferta de la firma Cañiza Construcciones como la más baja la cual es susceptible de ser evaluada a profundidad para verificar el cumplimiento de los requisitos técnicos, legales y económicos solicitados en el PBC del llamado de referencia en virtud a los criterios "Cumple" o "No cumple" obteniendo el siguiente resultado:

Documentación de carácter Formal	Oferente
	Cañiza Construcciones
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC)	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta y/o fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	Cumple
Patente Municipal del Oferente (Vigente).	Cumple
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas expedido por la Contraloría General de la República Ley N° 6.355/2019 "Que modifica los articulos 1°, 3°, 4°, 7° 13 Y 21 de la ley 5033/2013".	Cumple
Capacidad Financiera Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1 Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2017,2018, 2019 Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80 Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2017,2018, 2019. Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: del 50% el porcentaje relacionado al monto de la oferta del oferente	Cumple
Copia autenticada del Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social IPS – (Vigente) a la fecha y horario de apertura de ofertas.	Cumple
Copias Autenticadas por Escribanía de los Balances Generales clasificados en corrientes y no corrientes y estados de resultados de los tres últimos años cerrados ejercicios fiscales años (2017,2018, 2019) con las copias autenticadas por Escribanía de los formularios de liquidación de impuestos de los ejercicios correspondientes a los años 2017,2018, 2019	Cumple
Copias de Contratos y/o facturaciones referentes a construcción similares a los solicitados en esta Licitación, con entidades públicas y/o privadas, cuya sumatoria en promedio sea superior al cuarenta /40%) como mínimo del monto total ofertado.	Cumple
Ultimo paga del IVA – Formulario 120	Cumple

Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las Obras a los fines del Contrato.	Cumple
Capacidad en materia de equipos: Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: Camión volquete capacidad máxima de hasta 6 m3 Hormigonera con capacidad máxima de hasta 400 lts Camioneta tipo furgón para traslado de personal Camioneta tipo pick up para acarreo de material Herramientas manuales Pala cargadora Vibro compactador Herramientas varias para la construcción Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	Cumple
Capacidad en materia de personal Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: 1 Ing. o Arq. Para Residente para el sitio de Obras como mínimo de 5 años de experiencia 3 Ayudantes Como mínimo Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con tres (3) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	Cumple
Experiencia General en Construcción Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior al 40% de la oferta presentada, se podrán presentar facturas o contratos con instituciones públicas o privadas para comprobar el requisito.El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	Cumple
Formulario de Composición de Precios Unitarios. - Formulario N° 1	Cumple
Experiencia Específica en Construcción Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos dos (2) contratos, durante los últimos diez (10) años, similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección V. Alcance de las Obras. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio. Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período que abarca los años 2017,1018 y 2019 en las siguientes actividades clave: construcción y/o refacción de obras de naturaleza y complejidad similares a las solicitadas.	Cumple
Facturación Anual Media en Construcción Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior al 40% El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	Cumple
Requerimientos Adicionales EL Oferente deberá incluir en su oferta una descripción preliminar del método de trabajo y cronogramas específicos, incluyendo gráficos y diseños. El Cronograma de actividades deberá ser elaborado en base al diagrama de Grantt con el desarrollo de todos los ítems de trabajo, en el cual se indique la fecha de inicio, duración, porcentaje de ejecución previsto para cada mes y la fecha de terminación de los trabajo. Es obligación del Oferente cumplir con el cronograma una vez adjudicado, el cual será estrictamente fiscalizado por la Contratante. El proponente deberá preparar y presentar en porcentaje la curva de avance financiero, sin indicar montos, correspondiente al Cronograma de Ejecución, que debe señalar los desembolsos porcentuales previstos para cada mes y el acumulado.	Cumple

Gloria Yanet Acosta
Prof. Gloria Yanet Acosta

Ing. Com. Esmelda Ruiz Díaz

INFORME TECNICO DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2020 PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA CON LA DESCRIPCIÓN REFACCIÓN DE BLOQUE DE DOS AULAS Y CORREDOR EN LA ESCUELA BASICA N° 942 SAN CARLOS UBICADA EN LA LOCALIDAD DE SAN CARLOS DEL DISTRITO DE SAN JUAN NEPOMUCENO CON FONDOS DEL FONACIDE / PLURIANUAL 2020/2021– IDENTIFICADO EN EL SICP CON EL ID N° 383738

- **Verificación del cumplimiento de la Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015.**

De conformidad a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas", este Comité de Evaluación procedió a verificar si los miembros que componen la sociedad de la firma oferente y/o sus representantes, son funcionarios (permanentes o contratados) de la Municipalidad de San Juan Nepomuceno o si los mismos figuran en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) de la Administración Pública, constatándose que los mismos no se encuentran entre los registros mencionados precedentemente.

En relación a la revisión efectuada en la base de datos de la Convocante y de la Secretaria de Función Pública a través de la Página Web www.documentos.gov.py, este Comité de Evaluación deja constancia que el representante legal de la firma Cañiza Construcciones no se encuentra vinculado entre los registros verificados.

Seguidamente el comité procedió a verificar la documentación correspondiente a los ratios financieros del oferente, conforme a las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones obteniendo el siguiente resultado:

Información financiera en equivalente de guaraníes	Información histórica correspondiente a los tres (3) años anteriores, verificable con el Balance General (Equivalente en miles de guaraníes)					
	Año 1 - 2017	**Año 2 - 2018**	**Año 3 - 2019**	**Promedio**	**Coeficiente medio**	**Oferente**
						Cañiza Construcciones
Información del Balance						
Total del Pasivo (TP)	53.033.994	51.042.038	51.993.585	52.156.539	0,10	Cumple
Total del Activo (TA)	473.792.056	517.852.103	522.858.884	504.834.349		
Patrimonio Neto (PN)	420.758.062	466.410.055	470.865.299	452.677.809	0,11	Cumple
Activo a corto plazo (AC)	434.534.946	482.581.513	492.640.777	469.919.079	9,00	Cumple
Pasivo a corto plazo (PC)	53.033.994	51.442.038	51.933.585	52.156.539		
Información tomada del Estado de Resultados						
Total del Ingreso (TI)	7.697.255.081	6.649.685.747	6.442.172.919	6.929.704.586	0,52	Cumple
Utilidades antes de Impuestos (UAI)	55.643.968	48.733.677	3.854.550	36.077.398		

Disponibilidad presupuestaria del llamado:

Disponibilidad Presupuestaria			**Oferta – Cañiza Construcciones**	
Total	**Gs. 131.290.000**	**>**	**Total**	**Gs. 116.426.097**
Diferencia inferior de Gs. 14.863.903.-				

Conforme se puede observar en el cuadro ilustrativo precedente la oferta presentada por la firma Cañiza Construcciones se encuentra por debajo del precio referencial, por lo tanto se ajusta a la disponibilidad presupuestaria para el presente llamado.

Oferente que cumple con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones

De conformidad a lo establecido en los incisos a), b) y c) del Artículo 65 "Criterio de Adjudicación" del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, el Comité de Evaluación deja constancia que la empresa oferente Cañiza Construcciones cumple con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial, con capacidad legal, técnica y financiera conforme a las exigencias requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Recomendación de Adjudicación

Por tanto, atendiendo a los preceptos del artículo 28° de la Ley 2051/03 en concordancia con el artículo 67° del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, y el criterio del comité de evaluación expresados precedentemente, al sistema de adjudicación por la totalidad contemplado en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), a la disponibilidad presupuestaria dentro del Programa Anual de Contrataciones (PAC) con ID N° 383738 los miembros del comité evaluador recomiendan al Abogado Orlando Rojas, Intendente Municipal de San Juan Nepomuceno la adjudicación del proceso licitatorio por Contratación Directa (CD) N° 07/2020 para la ejecución de obras con la descripción, "Refacción de bloque de dos aulas y corredor en la Escuela Básica N° 942 San Carlos" ubicada en la localidad de San Carlos del distrito San Juan Nepomuceno con fondos del Fonacide (Plurianual 2020 – 2021) a la empresa Cañiza Construcciones con RUC N° 2223168 – 4 representada por el señor Orlando Gusther Cañiza Aquino con cédula de identidad N° 2.223.168 por la suma total de Guaraníes Ciento dieciséis millones cuatrocientos veintiséis mil noventa y siete IVA Incluido (Gs. 116.426.097 IVA Incluido) salvo mejor parecer del Ejecutivo Municipal.-

Se deja constancia para lo que hubiere lugar en derecho, que los documentos analizados, así como los cuadros comparativos de las ofertas presentadas y el de recomendación de adjudicación, forman parte del presente Informe Técnico de Evaluación.-

Con lo actuado se da por finalizada la función de este Comité, resolviéndose elevar el presente informe al señor Intendente para sus efectos pertinentes, el cual, previa lectura y ratificación de los miembros, es suscripto en prueba de conformidad, en el lugar y fecha de su otorgamiento.-

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO – INTENDENCIA

Gloria Yanet Acosta
.....
Prof. Gloria Yanet Acosta
Miembro del Comité Evaluador

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO – Dirección de Administración y Finanzas

.....
Ing. Com. Esmelda Ruiz Díaz
Miembro del Comité Evaluador